





GS 013-18

San Juan de Pasto, 30 de enero de 2017

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Att. GUSTAVO PEREZ LÓPEZ Cel. 7333737 exensión 212

Att. Nelson Narvaez

Cel. 315 705 036

Cludad

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 de

septiembre de 2015

Asunto:

Respuesta solicitud con radicado Nº R002027 - 17, Asunto: Solicitud de reubicación del Centro Educativo Pilcuan Viejo

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto¹ vial.

Con el acostumbrado respeto concurro en esta ocasión con el objetivo de ofrecer respuesta a la petición impetrada ante la Concesionaria, mediante escrito de la referencia, para lo cual me permito informar que, como es de su conocimiento, a la fecha se ha desarrollado una reunión y una mesa de trabajo con los profesionales universitarios delegados por la Oficina de Planeación Educativa de la Secretaria de Educación con quienes se ha trabajado conjuntamente a fin de establecer un plan a seguir desde los aspectos técnicos y sociales, para la reubicación del Centro Educativo Pilcuán Viejo, de acuerdo con lo establecido legalmente para dicho fin.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente.

MAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur

Anexos: N/A

Proyectó: E. De La Portilla

Revisó: P. Orozcal

Los terminos duya inicial se use con mayúscuta un este do tunion o se ontenderán conforme a la definición que se la hayo atribuido en el mismo, en el Contrato de Concessón de la refar-nota y/o en los d'ambs documentos que forman parte integras del Contrato de Concesión.



www.uniondelsur.co Michigent Lucine Rese

contract the first to the contract of the second stories to his country there is no designate